ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS
Dependencia o Municipio: Tlaltizapán
Responsable oficial o técnico: Ramdy Roa Jiménez
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Gobierno/Sector Público,
Archivo del anteproyecto: REGLAMENTO DE ADQUISICIONES.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):RAMDY ROA
Cargo:ENLACE OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN
Teléfono:7772860277
Correo Electrónico:mti@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en establecer el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, con el propósito de regular y establecer procedimientos claros para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, contratación de servicios y administración de almacenes por parte de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal. Sus objetivos generales son garantizar que las adquisiciones y contrataciones se realicen bajo criterios de eficiencia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia; optimizar el ejercicio de los recursos públicos; establecer responsabilidades para las áreas involucradas y asegurar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Entre sus principales beneficios destacan: - Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público. - Evitar la discrecionalidad y posibles conflictos de intereses en las contrataciones. - Simplificar y homologar los procedimientos de adquisición. - Fomentar la competencia y la participación de proveedores. - Obtener mejores precios y condiciones para el Municipio. - Fortalecer los mecanismos de planeación, supervisión y control de los recursos públicos. En conjunto, esta regulación permitirá contar con un marco normativo municipal que contribuya al uso responsable de los recursos públicos y al fortalecimiento de la gestión administrativa.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento generalizados para los particulares, toda vez que su objeto principal es establecer y ordenar los procedimientos administrativos internos que deberá observar el Ayuntamiento, sus Dependencias y Organismos Descentralizados para realizar adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios. Asimismo, el Reglamento no establece nuevas obligaciones para la ciudadanía en general, ni impone trámites o requisitos adicionales a las personas que no participan en los procedimientos de contratación municipal. En el caso de las personas físicas y morales interesadas en participar como proveedores, los requisitos previstos corresponden a mecanismos de identificación, acreditación y formalización necesarios para garantizar la legalidad y transparencia de las contrataciones. Además, se contempla la reducción de los costos de inscripción al Padrón de Proveedores y de las bases de licitación. Por lo anterior, se considera que la propuesta no representa una carga económica adicional para la población en general, ya que está dirigida principalmente a regular la actuación de las autoridades municipales y fortalecer el control del gasto público.